

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 11:00 once horas del día 13 trece del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en el Auditorio "Marisela Escobedo" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, para celebrar la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, en su calidad de Presidenta del Comité, procedió a dar inicio a la sesión de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo con apoyo de la Licenciada Katia Gabriela Zuñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica de este Comité, procede con el desahogo de la misma, de conformidad al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; -----
- III. Lectura del acta anterior; -----
- IV. Revisión de agenda de trabajo; -----
- V. Asuntos varios; -----
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- VII. Clausura de la Sesión. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, la licenciada Katia Gabriela Zuñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica del Comité, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

▪ **Lic. Luz del Carmen Godínez González.** Presidenta del Comité, representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

Segunda Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
13 de febrero de 2024



- **Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo.** En funciones de Secretaria Técnica del Comité, representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Dra. Esperanza Loera Ochoa.** Vocal con voz y voto, representante de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **L.C.P. Carlos Alberto Álvarez Hernández.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Dra. Katya Marisol Rico Espinoza.** Vocal con voz y voto, representante de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección Jurídica y Archivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Lic. Honorio Gozzer Bañuelos.** Invitado permanente con voz, representante del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Lic. Porfirio Rodríguez Torres.** Invitado permanente con voz, representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia, con lo que se confirma la asistencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, sometió a consideración de los miembros del



Comité la orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, informa que se remitió el acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 07 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que sometió a consideración la aprobación del acta correspondiente, a lo que los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto, la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, presenta ante los miembros del Comité, la revisión de la agenda de trabajo en los términos siguientes: -----

4.1 Fallo de la Licitación Pública Local CEDHJ-001-2024 para la contratación del **“SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, INCLUYE REFACCIONES Y NEUMÁTICOS”**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Con fecha 26 de enero de 2024 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las bases que rigen al procedimiento de contratación y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Con fecha del 02 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las bases que rigen al procedimiento de contratación, se celebró el acto de junta de aclaraciones, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la convocante, tal y como consta en el acta que se levantó para tal propósito, se advierte

Segunda Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
13 de febrero de 2024



que se registró un participante para el acto de junta de aclaraciones. Con fecha 07 de febrero de 2024 se celebró la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las bases que rigen el procedimiento de contratación y, para este acto compareció el siguiente participante: -----

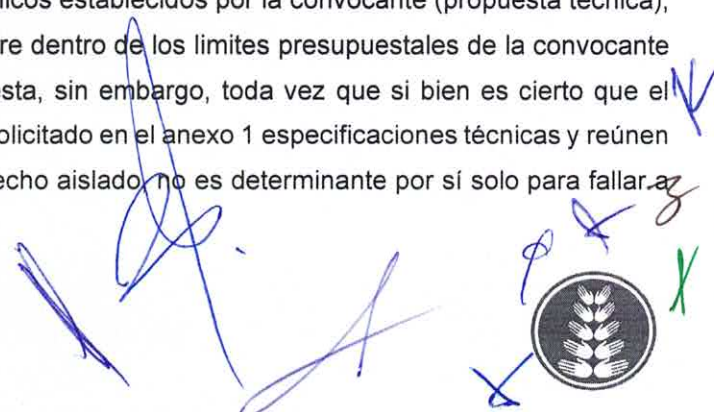

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	FELIPE MERCADO BARAJAS	FELIPE MERCADO BARAJAS

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las bases, se procede a analizar las propuestas presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las bases, estableciéndose como criterio de evaluación el binario, el área requirente que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas bases de la licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes y servicios licitados, así mismo, la Unidad Centralizada de Compras y la Dirección Administrativa verificaron los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación legal-administrativa y técnica. -----

Derivado de los dictámenes legal-administrativo y técnico de la documentación presentada por el participante en su propuesta, se concluye lo siguiente: -----

La propuesta presentada por el participante FELIPE MERCADO BARAJAS respecto a los aspectos legal-administrativos y técnicos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 y documentación solicitados en el anexo 1. especificaciones técnicas de las bases. Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las bases, se procede a analizar económicamente la propuesta del participante que cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante, por lo que se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las propuestas de los participantes que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el contrato al participante que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la convocante (propuesta técnica), y oferte el precio más económico y que además se encuentre dentro de los límites presupuestales de la convocante (propuesta económica) no aplica al sólo existir una propuesta, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el participante FELIPE MERCADO BARAJAS cumplen con lo solicitado en el anexo 1 especificaciones técnicas y reúnen todos los requerimientos del punto 9.2 de las bases, éste hecho aislado no es determinante por si solo para fallar.

Segunda Sesión Extraordinaria
 Comité de Adquisiciones de la Comisión
 Estatal de Derechos Humanos
 13 de febrero de 2024

su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acrediten que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general. -----

Al realizar el análisis comparativo de precios ofertados por el participante contra el presupuesto base expuesto, se encontró una diferencia entre la suma de los montos por concepto de refacciones, mano de obra y neumáticos (gran total) ofertados por el participante y el gran total (suma de los totales de los conceptos de refacciones, mano de obra y neumáticos) plasmado en su propuesta económica, por lo que, de conformidad con el punto 9.7 Aclaración de las propuestas de las bases, así como con el artículo 69, numeral 6, de la ley, con fecha 09 de febrero de 2024 se procedió a solicitarle mediante correo electrónico enviado a la dirección que para tales efectos estableció el participante en su anexo 4, interés en participar y datos de contacto, la aclaración del error aritmético para que le manifieste a esta convocante el monto correcto de su propuesta económica. -----

En este sentido, por esta misma vía y en esta misma fecha, el participante hace la aclaración y manifiesta que, y cito textualmente: *"toda vez que la revisión de los archivos electrónicos me percaté de una sumatoria doble en los conceptos enumerados, siendo correcta su apreciación del Gran total por la cantidad de \$2,324,028.64 (dos millones trescientos veinticuatro mil veintiocho pesos 64/100 M.N.), sin que con ello conlleve una modificación o variación de los precios ofertados; es decir, manteniendo los precios ofertados y realizando la sumatoria correcta de los totales parciales es correcto manifestar que por un error aritmético se sumó dos veces cada total, por lo que para efectos de mi propuesta económica deberá considerarse el costo total de \$2,324,028.64 (dos millones trescientos veinticuatro mil veintiocho pesos 64/100 M.N.)"* (sic). Entonces pues, una vez hecha la aclaración anterior se procede a analizar económicamente la propuesta del participante, obteniendo el siguiente resultado: -----

	FELIPE MERCADO BARAJAS	PRECIO PROMEDIO O MEDIA	
CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	*D.R.P.P. M.E.M.
REFACCIONES	\$1,428,291.40	\$1,603,530.90	-10.93%
MANO DE OBRA	\$865,107.44	\$889,351.72	-2.73%
NEUMÁTICOS	\$30,629.80	\$34,089.31	-10.15%
GRAN TOTAL	\$2,324,028.64	\$2,526,971.92	-8.03%

En el recuadro anterior se encuentra plasmado el resumen general del dictamen económico realizado para la presente licitación, el análisis detallado se especifica en el documento denominado "DICTAMEN ECONÓMICO" mismo que forma parte integral del presente expediente. De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del participante FELIPE MERCADO BARAJAS para la el concepto de refacciones es inferior en un 10.93%, para el concepto de mano de obra es inferior en un 2.73%, para el concepto de neumáticos es inferior en un 10.15%, y en el gran total (suma de los totales de cada concepto) es inferior en un 8.03%, todo lo anterior respecto al precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que resulta solvente y conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante y la Ley. -----


En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona que no existe propuesta alguna que sea susceptible de desecharse, en ese sentido se informa, que la propuesta del participante FELIPE MERCADO BARAJAS resultó solvente. -----

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la persona física **FELIPE MERCADO BARAJAS**, para la contratación del “**SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, INCLUYE REFACCIONES Y NEUMÁTICOS**”, en lo que respecta para ejercer en la partida **2961** (refacciones y neumáticos) un monto máximo de **\$250,000.00** (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y un monto mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido; así mismo, para ejercer en la partida de **3551** (mano de obra) un monto máximo de **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y un monto mínimo de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley, los montos anteriores serán devengados de acuerdo con los precios ofertados por el proveedor y que la comisión pagará por concepto, mismos que se adjuntan al presente fallo, formando parte integral del mismo. Para efectos de lo anterior, se considera la suficiencia presupuestal de Recurso remanente 2023, del ejercicio presupuestal 2024. Todo lo antes expuesto, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características solicitadas derivadas del anexo 1 y aspectos económicos establecidos en la convocatoria de licitación. -----

4.2 Presentación, y en su caso, **aprobación** de las bases de la Licitación Pública Local **CEDHJ-002-2024** para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este punto, los miembros del Comité de manera económica lo aprueban por unanimidad. -----

5. ASUNTOS VARIOS. -----

No hubo asuntos varios que tratar. -----




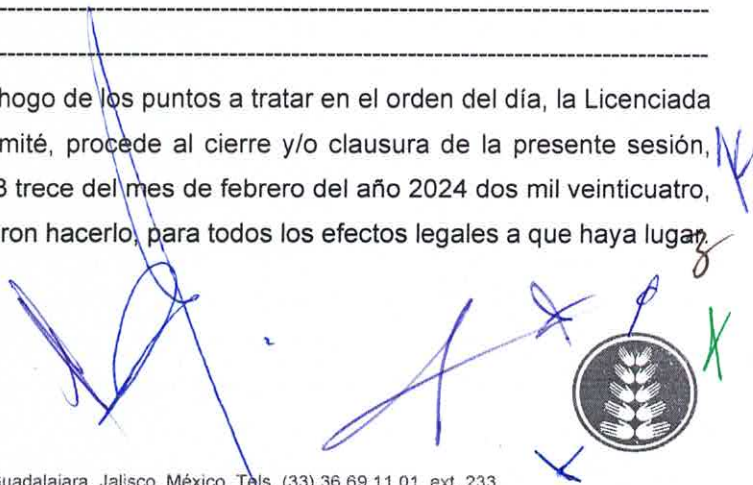
6. **LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.**

Acuerdo 01/02-E/2024.- Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** el **CONTRATO ABIERTO** a la persona física **FELIPE MERCADO BARAJAS**, para la contratación del “**SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, INCLUYE REFACCIONES Y NEUMÁTICOS**”, en lo que respecta para ejercer en la partida **2961** (refacciones y neumáticos) un monto máximo de **\$250,000.00** (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y un monto mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido; así mismo, para ejercer en la partida de **3551** (mano de obra) un monto máximo de **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y un monto mínimo de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley, los montos anteriores serán devengados de acuerdo con los precios ofertados por el proveedor y que la comisión pagará por concepto, mismos que se adjuntan al presente fallo, formando parte integral del mismo. Para efectos de lo anterior, se considera la suficiencia presupuestal de Recurso remanente 2023, del ejercicio presupuestal 2024. Todo lo antes expuesto, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características solicitadas derivadas del anexo 1 y aspectos económicos establecidos en la convocatoria de licitación.

Acuerdo 02/02-E/2024.- Se aprueban por unanimidad las bases de la Licitación Pública Local **CEDHJ-002-2024** para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 11:13 once horas con trece minutos del día 13 trece del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Segunda Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
13 de febrero de 2024





Lic. Luz del Carmen Godínez González
Presidenta del Comité, representante de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos

Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo
En funciones de Secretaria Técnica del Comité,
representante de la Unidad Centralizada de Compras de
la CEDHJ

Dra. Esperanza Loera Ochoa
Vocal con voz y voto, representante de la Secretaria
Ejecutiva de la CEDHJ

Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección
Administrativa de la CEDHJ

L.C.P. Carlos Alberto Álvarez Hernández
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de
Planeación y Evaluación de la CEDHJ

Dra. Katya Marisol Rico Espinoza
Vocal con voz y voto, representante de la Cuarta
Visitaduría General de la CEDHJ

Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección
Jurídica y Archivo de la CEDHJ

Lic. Honorio Gozzer Bañuelos
Invitado permanente con voz, representante del Órgano
Interno de Control de la CEDHJ

Lic. Porfirio Rodríguez Torres
Invitado permanente con voz, representante del Área
Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

